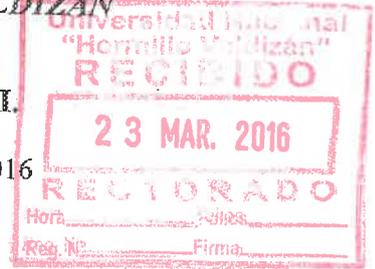


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL  
RESOLUCIÓN N° 0167-2016-UNHEVAL-CUL



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución Siguiente

Cayhuayna, 22 de marzo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL/AE, de fecha 15.FEB.2016, se **DECLARA la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;**

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución N° 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria **procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;** en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que la Directora General de Administración, con el Proveído N° 659-2016-DIGA, dirigido al Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, remite el Formulario Único de Trámite N° 0284270, requiriendo se brinde disponibilidad y certificación presupuestal para pago devengado por el servicio de fotocopiado a la fotocopidora "El Chino";

Que el Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 0186-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, adjunta el Informe N° 0034-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que previo al reconocimiento es pertinente contar con la opinión legal sobre el pago por devengado del monto de S/. 885.20, que se afectara a la Genérica de Gasto 2.3 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las metas 020 y 037;

Que la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 120-2016-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector Interino, opina que es procedente la emisión de una resolución de reconocimiento de pago como devengados del ejercicio 2015, de la suma de S/. 885.20, por el servicio de foto

Que dado cuenta en la primera sesión ordinaria continuada del Consejo Universitario Interino, del 11.MAR.2016, ante las opiniones favorables, el pleno acordó **RECONOCER** ante las opiniones favorables, el pleno acordó **RECONOCER** el crédito devengado como deuda de ejercicios anteriores para el pago a la Fotocopiadora El Chino, cuyos detalles figuran en los documentos adjuntos; disponiendo que la Dirección General de Administración adopte las acciones que corresponda, para lo cual se le **REMITE** todo lo actuado.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

...//Resolución N° 0167-2016-UNHEVAL.CU.

Que el Rector Interino mediante Provéído N° 042-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RECONOCER** el crédito devengado como deuda de ejercicios anteriores para el pago a los proveedores por el servicio de fotocopiado a la fotocopidora "El Chino", de S/. 885.20, que se afectara a la Genérica de Gasto 2.3 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las metas 020 y 037, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones que corresponda, para lo cual se le **REMITE** todo lo actuado.
- 3º. **DAR A CONOCER** a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*David Maquera Lupaca*  
Dr. David Maquera Lupaca  
RECTOR INTERINO



*Juan Estela y Nalvarte*  
Dr. Juan ESTELA Y NALVARTE  
SECRETARIO GENERAL (E)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de los fines

*Juan Estela y Nalvarte*  
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE  
SECRETARIO GENERAL (E)

- Distribución:
- Rectorado
  - VR Acad.
  - VR Inv-
  - DCPYP
  - JPTO.PLAN.
  - AL-OCI
  - DOGA
  - OC.OT
  - OL.-US
  - Interesado
  - Archivo.